



V&S INGENIERIA LTDA

N.I.T. 900.024.977-9

Villavicencio, 26 de marzo de 2014

V & S – 012 - 2014

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS
Torre Administrativa, 2° piso, Vereda Barcelona
Ciudad

REF: Observaciones al proyecto de pliego de la Invitación Abreviada No. 014 de 2014.

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del proyecto de pliego de la licitación en referencia y a la legislación vigente, presento la siguiente observación, con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes dentro del proceso de Invitación Abreviada del asunto:

- Con relación a la experiencia requerida, el proyecto de pliego establece lo siguiente:

d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) contrato de obra anexando; copia del contrato de obra, certificación de la entidad contratante o copia del acta de liquidación y acta de recibo final, ejecutado con entidades públicas, dichas obras debidamente terminadas y liquidadas cuyo objeto haya sido en construcción o instalación de cubiertas en instituciones educativas, el valor del contrato debe ser igual o superior al cincuenta por ciento según presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio**

Se solicita muy respetuosamente a la Entidad, replantear la forma en la que se está solicitando la experiencia dentro de las invitaciones abreviadas publicadas durante este año 2014, pues se está redactando de tal manera



V&S INGENIERIA LTDA

N.I.T. 900.024.977-9

la solicitud de la experiencia, que parece que se estuviera direccionando para que un proponente en especial cumpla. De esta manera se acaba por completo el espíritu de transparencia que deberían tener esta clase de procesos de contratación.

En aras de garantizar esta transparencia y la pluralidad de proponentes dentro del proceso de invitación abreviada, se debería solicitar experiencia en obras cuyo objeto sea la construcción y/o mantenimiento de instituciones educativas, en la cual se evidencia la instalación de cubiertas.

Como es evidente, se está solicitando la misma experiencia, pero redactada de forma tal que no deje por fuera a muchos proponentes que tienen la experiencia.

Agradezco su atención y respuesta a mi observación.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL GALARZA MOJICA
Representante Legal
C.C. N° 17.301.694 de Villavicencio

c.c. Consecutivo General